



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 174-2016-IPD/P

Lima 13 de Octubre de 2016

VISTO:

El Informe N° 544-2016-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorando N° 743-2016-IPD/OI de la Oficina de Infraestructura, e Informe N° 406-2016-UEP-OI/IPD de la Unidad de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2009, de fecha 10 de enero de 2009 se creó el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias, el cual comprende acciones de rehabilitación, remodelación y equipamiento de las mismas, incluyéndose por excepción en fecha 12 de enero de 2009 mediante Fe de Erratas la infraestructura del Estadio Nacional – Lima;

Que, el artículo 4° del citado Decreto de Urgencia, exonera de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) las intervenciones que se realicen en las Instituciones educativas del mencionado Programa;

Que, durante el año 2009 se dio inicio a la ejecución del proyecto denominado: "Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional";

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, publicada el 04 de diciembre de 2012, dispuso en su octogésima séptima disposición complementaria final, el cierre a partir del 01° de enero de 2013 del Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y Centenarias, autorizando al Ministerio de Educación a emitir las disposiciones complementarias que sean necesarias para su implementación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 018-2012-ED, de fecha 31 de diciembre de 2012, se emitieron disposiciones complementarias para el cierre del Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y Centenarias;

Que, el numeral 2.1 de la referida norma dispone que los proyectos incorporados al mencionado Programa, cuya fase de selección y/o ejecución contractual se hubiere iniciado en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2009, es decir hasta antes del 01° de enero de 2013, serán ejecutadas por el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Infraestructura Educativa, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, la citada norma si bien dispone que dichos proyectos sean ejecutados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; no hace referencia alguna al SNIP para los proyectos contemplados en el citado Programa Nacional, quedando vigente lo prescrito en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 004-2009;

Que, a través del Informe N° 087-2013-OI/IPD de fecha 19 de noviembre de 2013, la Oficina de Infraestructura realizó un análisis del estado situacional del proyecto denominado: "Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 174-2016-IPD/P

Lima ..13... deOctubre..... de ...2016...

Estadio Nacional”, concluyendo que el Estadio Nacional cuenta con estructuras consolidadas en sus cuatro tribunas, siendo necesario concluir con los componentes ya iniciados e intervenir en otros no contemplados, a fin de darle un tratamiento integral al proyecto, toda vez que las instalaciones que se encuentran debajo de las tribunas difícilmente podrían ser utilizadas para otras funciones que no sean las de albergar oficinas administrativas, dada la distribución de éstas;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2014-P/CD-IPD de fecha 14 de marzo de 2014, se aprobó el Informe N° 087-2013-OI/IPD, y se dispuso que las áreas técnicas del IPD de acuerdo a sus facultades y funciones implementen las acciones necesarias para la continuación de la ejecución del proyecto denominado: “Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional”;

Que, el artículo 2° de la Resolución N° 170-2014-P/IPD de fecha 10 de abril del 2014, declara a la zona sur del Estadio Nacional como nueva sede de las Oficinas Administrativas del Instituto Peruano del Deporte;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Infraestructura mediante Memorando N° 743-2016-IPD/OI, de fecha 07 de octubre de 2016, solicita aprobar el expediente técnico de la meta denominada: “Implementación de Infraestructura para el Local del Archivo de la Oficina de Infraestructura – IPD – Estadio Nacional – Zona Sur – Segundo Piso”; el cual tiene como presupuesto el monto de S/. 342,474.31 (Trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con 31/100 Soles) incluido IGV;

Que, a través del Informe N° 544-2016-IPD/OAJ de fecha 10 de octubre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la aprobación del expediente técnico de la meta denominada: “Implementación de Infraestructura para el Local del Archivo de la Oficina de Infraestructura – IPD – Estadio Nacional – Zona Sur – Segundo Piso”, que forma parte del componente: “Acondicionamiento de Oficinas – IPD, Tribuna Sur-Estadio Nacional”, que a su vez forman parte del proyecto de nombre: “Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional”, es necesaria para continuar con la fase de actos preparatorios del proceso de contratación, que permitirá la ejecución de la obra en cuestión, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el citado expediente técnico;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y con el visto de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Infraestructura, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente, el expediente técnico de la meta denominada: “Implementación de Infraestructura para el Local del Archivo de la Oficina de Infraestructura – IPD – Estadio Nacional – Zona Sur – Segundo Piso”, que forma parte del componente: “Acondicionamiento de Oficinas – IPD, Tribuna Sur-Estadio Nacional”, que a su vez forman parte del proyecto de nombre: “Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 174-2016-IPD/P

Lima 13 de Octubre de 2016

de la Infraestructura del Estadio Nacional”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 342,474.31 (Trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con 31/100 Soles) incluido IGV según el siguiente detalle:

- TOMO I: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, memoria de cálculo, planilla de metrados, resumen de presupuesto, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, desagregado de gastos generales, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de ejecución de obra y calendario de adquisición de materiales, y Anexos (Panel fotográfico y cotizaciones).
- TOMO II: Planos (Especialidades: Estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, sistema de aire acondicionado, sistema de ventilación mecánica).

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Infraestructura para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese



Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



